ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2897
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 31 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 15.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "**Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requínoa"**, según las siguientes líneas de las Bases Administrativas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Juan Abarca Padilla; Jefe Departamento de Comunicaciones, Sr. Luis Solís Olguín, Jefe de Departamento de Cultura y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

El Memo Nº 190 de fecha 31.12.2020 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice Adjudicar de Licitación Pública ID 3656-136-LE20, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Prestación de Servicio de Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requínoa"**. De acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas, se recibieron 11 ofertar que cumplen con los requisitos solicitados, por lo tanto y en virtud de los antecedentes, se sugiere adjudicar a los oferentes que se indican en Acta de Evaluación que se adjunta.

En consideración a la planificación de las actividades del año 2020 lo que deben quedar resuelto en el periodo vigente, respondiendo con ello de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad dentro del municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-136-LE20.

ADJUDIQUESE "Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requínoa", a los siguientes oferentes.

OFERENTE	RUT	LINEA POSTULACIÓN	MONTO MENSUAL	PERIODO
Matías Francisco Gajardo Guerrero	[redacted]	línea n° 1	$ 566.666	Enero a Junio 2021
Pamela Georgina Medina Arévalo	[redacted]	línea n° 2	$166.260	Enero a Junio 2021
Arturo Fernando Jirón Duran	[redacted]	línea n° 3	$89.760	Enero a Junio 2021
Tomas José Lizana Alcaino	[redacted]	línea n° 4	$539.580	Enero a Junio 2021
Segundo Del Carmen Arévalo Ayala	[redacted]	línea n° 5	$ 183.600	Enero a Junio 2021
Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga	[redacted]	línea n° 6	$ 539.580	Enero a Junio 2021
Pablo Antonio Arenas Valderrama	[redacted]	línea n° 7	$906.667	Enero a Junio 2021
David Leonardo Duarte Ampuero	[redacted]	línea n° 8	$433.500	Enero a Junio 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.11.999.000.000,** denominada **"Otros Servicios Técnicos y Profesionales, área de gestión: Interna,** del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/JAP/ jap
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)